BASES DEL SORTEO DE UN AÑO DE PRODUCTOS VELARTE GRATIS

A continuación, se recogen las Bases de la promoción VELARTE AÑO DE PRODUCTOS GRATIS (en adelante, la Promoción) llevada a cabo por PRODUCTOS VELARTE, S.L, con CIF número B-46281267 y con domicilio social en 42 SN, Polígono Industrial El Bony, S/N, 46470, Catarroja, Valencia (en adelante "VELARTE"). La Promoción se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las Bases).

1.ÁMBITO TEMPORAL

La duración de la Promoción, durante la cual se podrán realizar las acciones que dan derecho a participar en el mismo, tendrá lugar desde el 4 de febrero de 2022 a las 10h00 hasta el 22 de febrero de 2022 a las 23h59 GMT+1 horas.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de VELARTE fuera preciso aplazar o modificar la duración de la Promoción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificaría a los/as participantes por el mismo medio por el cual se publican estas Bases.

2.ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la Promoción será todo el territorio de España. Los/as participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados/as.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe VELARTE.

VELARTE se reserva el derecho a descalificar a los/as participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los/as participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la Promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable. La manifestación en contrario de los/as participantes, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la Promoción y la liberación de VELARTE de cualquier compromiso adquirido con los/as participantes.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y SORTEO

Esta acción se desarrollará desde el 4 de febrero de 2022 a las 10h00 hasta el 22 de febrero de 2022 a las 23h59.

Para participar, los/as interesados/as deberán:

1. Ser seguidores de las cuentas de Instagram @VELARTE_es y de Facebook @velarte.es
2. Mencionar en la publicación de la Promoción, tantas veces como quiera, a 2 personas a través de su cuenta de usuario de Instagram y/o Facebook, a las que considere que también les gustaría participar.

Al finalizar la presente Promoción se comunicarán 2 ganadores/as (1 ganador/a en Instagram y 1 ganador/a en Facebook). La fecha en la que se comunicarán será el 23 de febrero a partir de las 11h00h. Los/as ganadores/as se comunicarán en el perfil de Instagram y Facebook de VELARTE, y en la noticia publicada el 4 de febrero de 2022 en la web de VELARTE https://www.VELARTE.com/video-blog/, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

Premio: Cada ganador/a (1 ganador/a Instagram y 1 ganador/a Facebook) conseguirá: 1 año de productos VELARTE gratis, consistente en un envío bimensual de productos VELARTE (siendo un total de seis envíos en un año) consistente en un lote variado de productos.

*La gestión del envío se realizará a la dirección que los/as ganadores/as nos faciliten.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Participación en la Promoción estará limitada a todas las personas físicas, mayores de edad, y que participen durante el periodo de duración de la Promoción indicado en la cláusula 1.

La participación es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos dispuestos en las presentes Bases:

No podrán participar los/as empleados/as que prestan sus servicios para o en VELARTE, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de este Concurso ni sus familiares hasta 2º grado.

La presente Promoción no debe utilizarse para:
- Difundir ideas políticas o religiosas.
- Promover injurias y/o calumnias frente a terceros.
- Usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo.
- Publicar contenido diferente al objeto de la mecánica de la Promoción.

6. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES/AS

La comunicación de los/as ganadores/as, tal y como se describe en el punto 4, se realizará en las fechas indicadas con anterioridad.

Se comunicará en el perfil de Instagram y Facebook de VELARTE y en la noticia del blog de VELARTE, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases. Además, se contactará con los/as ganadores/as por mensaje privado.

Si alguno/a de los/os elegidos/as renuncia al premio o no confirma la aceptación del premio en un plazo de 12h, VELARTE contactará con los/as primeros/as suplentes a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncian a su vez) seguir los pasos para la declaración de ganadores/as que se han indicado. Igualmente, en el caso de que VELARTE considere que no cumplen los requisitos para ser declarados/as ganadores/as, se pondrá en contacto con el/la primer suplente a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia o no confirma el premio) seguir los pasos para la declaración de ganadores/as que se han indicado.

Si tanto los/as ganadores/as como los/as suplentes renuncian, no confirman el premio, o no cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases, VELARTE podrá declarar desierta la Promoción.

7. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

VELARTE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los/as participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos/as debidamente.

8. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

DERECHOS DE IMAGEN:

Los/as participantes ceden en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en el sorteo lote de productos VELARTE y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por VELARTE.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos de los/as participantes podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la Promoción. En este sentido, los/as participantes ceden el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la Promoción y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de

merchandising o cualquier otro de VELARTE, pudiendo utilizar cualquier imagen captada de los/as participantes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, VELARTE, con CIF número B-46281267 y con domicilio social en 42 SN, Polígono Industrial El Bony, S/N, 46470, Catarroja (Valencia), le comunica que sus datos personales se incorporarán a los ficheros de titularidad de VELARTE, con la finalidad de gestionar su participación en todas las fases de la promoción, así como para la entrega de premios, en su caso y la difusión de dichos datos por VELARTE en su sitio web o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión.

El/la participante autoriza a VELARTE a que utilice los datos de carácter personal necesarios para su identificación que se recaben de su persona durante su participación en la Promoción "AÑO DE PRODUCTOS GRATIS" para la incorporación a los ficheros titularidad de VELARTE con la finalidad de gestionar su participación en todas las fases de la Promoción, así como para la entrega de premios, en su caso, y la difusión de la identidad de los/las participantes por VELARTE en su sitio web, redes sociales, o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión. Si los datos de carácter personal de un/a ganador/a en la Promoción fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación del/la ganador/a sea imposible por medios razonables VELARTE se reserva el derecho a descalificarle del sorteo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

El/la participante reconoce que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o manifestar su negativa al tratamiento, remitiendo una solicitud, acompañada de una fotocopia de su DNI, indicando en el sobre “Protección Datos” al domicilio de VELARTE en 42 SN, Polígono Industrial El Bony, S/N, 46470, Catarroja (Valencia).

9. RETENCIÓN FISCAL

En su caso, al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de VELARTE el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los/as premiados/as, siendo, por tanto, asumido por VELARTE, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los/as premiados/as.

Asimismo, VELARTE, de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los/as ganadores/as, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

10. RESERVAS Y LIMITACIONES

VELARTE queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los/as propios/as participantes que impidiera su identificación.

VELARTE se reserva el derecho de declarar la Promoción desierta en cualquier momento si ninguno/a de los/as ganadores/as reuniese los requisitos necesarios para participar en la Promoción. En dicho supuesto, VELARTE comunicará este extremo a los/as ganadores/as, sin que tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello.

Asimismo, en caso de que el desarrollo de la Promoción, se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de VELARTE, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable de VELARTE podrá cancelar todo o cualquier parte de la Promoción sin que los/as participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

VELARTE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional VELARTE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

VELARTE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. VELARTE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. VELARTE se reserva el derecho

de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en la Promoción. VELARTE no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

VELARTE tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al/la ganador/a el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo VELARTE quedará exento de toda responsabilidad si ocurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

11. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

12. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y VELARTE renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia.